

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 14 DEL AÑO 2026.

No. 11

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-113	EDICTO	010/2025	MIXTO 1RA. INSTANCIA, SOLA DE VEGA, OAXACA	4
340	EDICTO	0311/2025	2º FAM. OAXACA	4
342	EDICTO	0150/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	4
343	EDICTO	352/2025	6º FAM. OAXACA	4
344	EDICTO	0516/2024	1º FAM. OAXACA	5
345	EDICTO	183/2022	4º FAM. OAXACA	5
346	EDICTO	625/2025	2º FAM. JUCHITAN	5
348	EDICTO	0208/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	5
350	EDICTO	0340/2025	3º FAM. OAXACA	6
351	EDICTO	0444/2025	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	6
353	EDICTO	045/2026	2º FAM. JUCHITAN	6
354	EDICTO	0376/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	6
355	EDICTO	0447/2025	6º FAM. OAXACA	7
361	EDICTO	341/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
362	EDICTO	0403/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	7
365	EDICTO AGRARIO	131/2024	TRIBUNAL AGRARIO D.T.O. 22	8
366	EDICTO	0097/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	7
369	EDICTO	0476/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	9
373	EDICTO	0022/2026	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	9
374	EDICTO	42/2026	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	9
375	EDICTO	150/2025	1º FAM. TUXTEPEC	9
377	EDICTO	0277/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	10
378	EDICTO	0245/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	10
379	EDICTO	0314/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	10
380	EDICTO	559/2025	2º FAM. 1a INSTCIA JUCHITAN	10
381	EDICTO	29/2026	1º FAM. 1a INSTCIA SALINA CRUZ	11
382	EDICTO	0331/2025	1º FAM. OAXACA	11
384	EDICTO	119/2025	2º CIVIL OAXACA	11
386	EDICTO	281/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	11
388	EDICTO	0299/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZANATEPEC	12
391	EDICTO	370/2025	1º FAM. JUCHITAN	12
396	EDICTO	576/2025	1º FAM. JUCHITAN	12
399	EDICTO	328/2025	2º FAM. TUXTEPEC	12
400	EDICTO	435/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	13
401	EDICTO	196/2024	5º FAM. OAXACA	13
402	EDICTO	0037/2026	1º FAM. OAXACA	13
404	EDICTO	040/2026	2º FAM. TUXTEPEC	13
405	EDICTO	146/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	14
406	EDICTO	0210/2023	5º FAM. OAXACA	14
407	EDICTO	0208/2024	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	15

ÍNDICE DE CONTENIDO

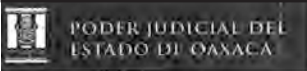
RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
408	EDICTO	221/2025	1º CIVIL OAXACA	14
409	EDICTO	96/2023/	MIXT. JUXTLAHUACA	16
410	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 2,476 VOL. 39	NOTARIA PUBLICA 130	14
411	EDICTO	580/2023	6º FAM. OAXACA	16
412	EDICTO	16/2022	MIXT. 1a INSTCIA ZACHILA	16
413	EDICTO	371/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	17
414	EDICTO	0108/2023	4º FAM. OAXACA	17
415	EDICTO	0049/2021	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	17
416	AVISO NOTARIAL	INSTR. 15,833 VOL. 235	NOTARIA PUBLICA 63	17
417	EDICTO	24/2026	4º FAM. OAXACA	18
418	EDICTO	0394/2025	1º FAM. OAXACA	18
419	EDICTO	582/2025	1º FAM. JUCHITAN	18
420	EDICTO	207/2025	4º FAM. OAXACA	18
421	EDICTO	73/2023	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	19
422	EDICTO	0320/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	19
423	EDICTO	0271/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	19
424	EDICTO	015/2025	1º FAM. JUCHITAN	19
425	EDICTO	188/2025	FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	20
426	EDICTO	133/2024	CIVIL JUCHITAN	20
427	EDICTO	0122/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	20
428	EDICTO	0407/2022	2º FAM. OAXACA	20
429	EDICTO	302/2025	5º FAM. OAXACA	21
430	EDICTO	79/2023	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	21
431	EDICTO	044/2026	1º FAM. Y CIVIL ETLA	21
432	EDICTO	508/2007	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	21
433	EDICTO	14/2026	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	22
434	EDICTO	1778/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	22
435	EDICTO	0105/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	23
436	EDICTO	80/2023	2º FAM. SALINA CRUZ	22
437	EDICTO	489/2024	2º FAM. TUXTEPEC	22
438	EDICTO	400/2025	1º FAM. TUXTEPEC	24
439	EDICTO	455/2025	3º FAM. TUXTEPEC	24
440	EDICTO	472/2010	1º FAM. OAXACA	24
441	EDICTO	516/2025	1º FAM. SALINACRUZ	24
442	EDICTO	558/2023	2º FAM. JUCHITAN	25
443	EDICTO	627/2023	2º FAM. JUCHITAN	25
444	EDICTO	038/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	25
446	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,166 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	25
447	EDICTO	0237/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	26
449	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,184 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	26
450	EDICTO	33/2025	MIXT. 1a INSTCIA SILCAYOAPAM	26
451	EDICTO	512/2025	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	26
452	EDICTO	0299/2025	MIXT. 1a INSTCIA OCOTLAN	27

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
453	EDICTO	0117/2023	4°FAM. OAXACA	27
454	EDICTO	0111/2024	2°FAM. OAXACA	27
456	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,805 VOL. 94	NOTARIA PUBLICA 118	27
457	EDICTO	0379/2021	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	28
458	EDICTO	415/2025	1°FAM. OAXACA	28
459	EDICTO	067/2024	1°FAM. TUXTEPEC	28
460	EDICTO	31/2026	MIXT. 1a INSTANCIA TEOTITLAN	28
461	EDICTO	38/2023	1°CIVIL OAXACA	29
462	EDICTO	385/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	30
463	EDICTO	210/2024	1°FAM. JUCHITAN	30
464	AVISO NOTARIAL	INSTR. 29,358 VOL. 1320	NOTARIA PUBLICA 104	30
465	EDICTO	55/2018	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	31
466	EDICTO	0204/2025	3°FAM. OAXACA	30
467	EDICTO	32/2025	1°CIVIL TUXTEPEC	31
468	EDICTO	191/2022	4°CIVIL OAXACA	32
469	EDICTO	332/2020	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	31
470	EDICTO	0295/2021	5°FAM. OAXACA	33
471	EDICTO	302/2025	6°FAM. OAXACA	33
472	EDICTO	04/2026	4°FAM. OAXACA	34
473	EDICTO	665/2025	2°FAM. JUCHITAN	34
474	EDICTO	0306/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	34
475	EDICTO	1083/2013	1°FAM. JUCHITAN	34
476	EDICTO	131/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	35
477	EDICTO	033/2023	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	35
478	EDICTO	429/2021	2°FAM. TUXTEPEC	35
479	EDICTO	124/2025	5°FAM. OAXACA	35
480	EDICTO	488/2025	5°FAM. OAXACA	36
481	EDICTO	560/2025	2°FAM. JUCHITAN	36
482	EDICTO	0083/2023	1°CIVIL HUAJUAPAN	36
483	EDICTO	0081/2023	1°CIVIL HUAJUAPAN	36
484	AVISO NOTARIAL	INSTR. 512 VOL. 10	NOTARIA PUBLICA 136	37
485	EDICTO	0067/2023	1°CIVIL HUAJUAPAN	37
486	EDICTO	0006/2026	2°FAM. OAXACA	37
487	EDICTO	0126/2022	FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	37
488	EDICTO	86/2024	4°CIVIL OAXACA	38
489	EDICTO	37/2026	4°CIVIL OAXACA	38
490	EDICTO	178/2023	3°CIVIL OAXACA	38
491	EDICTO	243/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	39
492	EDICTO	243/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	38
493	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,575 VOL. 129	NOTARIA PUBLICA 133	39
495	EDICTO	483/2025	5°FAM. OAXACA	39
496	EDICTO	169/2025	2° MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	40
497	AVISO NOTARIAL	INSTR. 23,468 VOL. 296	NOTARIA PUBLICA 87	40

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
498	EDICTO	530/2024	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	40
499	EDICTO	00136/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	40
500	EDICTO	0402/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	41
501	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 5004 VOL. 62	NOTARIA PUBLICA 91	41
503	EDICTO	140/2022	3°FAM. TUXTEPEC	41
504	EDICTO	0145/2018	1°FAM. Y CIVIL ETLA	41
505	EDICTO	323/2025	2°FAM. TUXTEPEC	42
506	EDICTO RELACION A LA 1a SECCION	323/2025	2°FAM. TUXTEPEC	42
507	EDICTO	243/2025	3°FAM. TUXTEPEC	42
508	EDICTO	19/2026	6°FAM. OAXACA	42
509	EDICTO	197/2020	1°CIVIL OAXACA	43
510	EDICTO	0486/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	43
511	EDICTO	124/2025	1°FAM. TUXTEPEC	43
512	EDICTO	297/2025	1°FAM. Y CIVIL ETLA	43
513	EDICTO	467/2025	2°FAM. OAXACA	44
514	EDICTO	1284/2024	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	44
515	EDICTO	474/2025	1°FAM. TUXTEPEC	44
516	EDICTO	0427/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	45
517	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,720 VOL. 92	NOTARIA PUBLICA 118	44
519	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,962 VOL. 93	NOTARIA PUBLICA 126	45
520	EDICTO	0035/2026	CIVIL HUAJUAPAN	45
521	EDICTO	79/2024	2° MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	46
522	EDICTO	008/2026	2°FAM. JUCHITAN	46
523	EDICTO	637/2025	1°FAM. JUCHITAN	46
524	EDICTO	0038/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	46
525	EDICTO	0227/2025	MIXT. PUTLA	47
526	EDICTO	0023/2026	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	47
527	EDICTO	38/2026	6°FAM. OAXACA	47
528	EDICTO	0030/2026	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	47
529	EDICTO	44/2021	MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	48
530	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,970 VOL. 93	NOTARIA PUBLICA 126	48
531	EDICTO	0045/2026	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	48
532	EDICTO	102/2025	3°FAM. OAXACA	49
533	EDICTO	0449/2025	2°FAM. OAXACA	50
534	EDICTO NOTARIAL	ACT. 34,912 VOL. 580	NOTARIA PUBLICA 82	50



CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 010/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DENUNCIADO POR LIC. ARMANDO HORACIO JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ A BIENES DEL EXTINTO LIDIO ROMERO o LIDIO ROMERO HERNÁNDEZ, QUIEN MURIÓ EN SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LIDIO ROMERO o LIDIO ROMERO HERNÁNDEZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIDIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 07 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMENEZ

OF-113
9-10-11

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0311/2025.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTRAS, A BIENES DEL EXTINTO NOE ALONSO GUTIÉRREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PEÑA BLANCA, SANTA MARÍA GUIENAGATI, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE ENERO DE 2026.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-340
9-10-11

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0150/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICTOR LOPEZ COSME A BIENES DEL EXTINTO RAUL SANCHEZ ZARATE, QUIEN NACIO EN MAGDALENA TEQUISISTLAN, OAXACA, VIVIO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO DIECIOCHO, BARRIO SAN SEBASTIAN, TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SALINA CRUZ, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RAUL SANCHEZ ZARATE, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 17 DE FEBRERO DEL 2026.



EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LOPEZ.

R-342
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 352/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IVÁN NOGALES ECHEVERRÍA, LUIS MARIO NOGALES ECHEVERRÍA, Y A DORIS BERENICE NOGALES ECHEVERRÍA, A BIENES DEL EXTINTO LUIS MARIO NOGALES VALENCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA ROLDAN, o MARÍA CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA DE NOGALES, o MARÍA DEL CARMEN ECHEVERRÍA DE NOGALES, , QUIEN FUE ORIGINARIA FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERRECHOS A A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-343
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0516/2024** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **EDITH BEATRIZ SEGURA JIMÉNEZ, CLAUDIA BEATRIZ CORTÉS SEGURA, MAYRA GABRIELA CORTÉS SEGURA Y MARIO ENRIQUE CORTÉS SEGURA** A BIENES DEL EXTINTO **LUIS MARIO CORTÉS JARQUÍN**, QUIEN FUÉ **ORIGINARIO** DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN RÍO DEL VALLE LOTE 7, ENTRE RÍO CONSULADO Y RÍO TEHUANTEPEC, COLONIA INDECO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, Y **FALLECIÓ** EN EL HOSPITAL O CLÍNICA OFICIAL EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA MÉXICO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
 CUAUHTÉMOC VELÁSQUEZ LÓPEZ.

R-344
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO, OAXACA
 TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 183/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ESTEBAN VÁZQUEZ**, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CONSUELO GÓMEZ IBARRA, JUAN FERNANDO VÁZQUEZ GÓMEZ Y CARMINA VÁZQUEZ GÓMEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.
 LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-345
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.****P R E S E N T E.**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **JAVIER ROMAN CRUZ**, quien fue originario de San Miguel Chimalapa, Juchitán Oaxaca, y vecino de Coatzacoalcos, Veracruz, falleció en Minatitlán Veracruz, denunciado por **Julia Guzmán Domínguez**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **625/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de Enero de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.
 LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-346
9-10-11

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR REYNA ESMERALDA RIVERA MORALES A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR MORALES TERÁN**, QUIEN FUE **ORIGINARIA DE GUADALUPE EL MEZQUITAL, SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEQUIXTEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0208/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL
 PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR

R-348
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0340/2025, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIDIA RAMIREZ DURAN A BIENES DEL EXTINTO MARIO ENRIQUE MARTINEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO SENA NUMERO 727, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE 0340/2025, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-350
9-10-11

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0444/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, NUMERO 0444/2025, DENUNCIADO POR VÍCTOR GILBERTO RUIZ REYES, A BIENES DE LA EXTINTA LUCINA ESTELA SORIA RAMÍREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIO EN EL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-351
9-10-11

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto ISAIAS PINEDA VALDIVIESO ó ISAIAS PINEDA VALDIVESO, quien fue originario y vecino de la población de El Espinal, Oaxaca, falleció en El Espinal, Oaxaca, denunciado por TERESA, NELVA, MIRIAM Y EDGAR de apellidos PINEDA SIBAJA, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 045/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 13 de Febrero de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-353
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

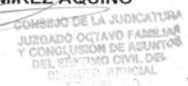
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0376/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERLINDA CAMPOS LOPEZ Y VÍCTOR ENRIQUE ROLDAN CAMPOS, A BIENES DEL EXTINTO TERESO AURELIO ROLDAN RIOS ORIGINARIA DE LA CIUDAD OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE CITLALTEPETL NUMERO 412, DE LA COLONIA VOLCANES, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-354
9-10-11

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS SOLEDAD RAMIREZ ALCAZAR POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS J.T.H.R. Y J.U.H.R. A BIENES DEL EXTINTO JORGE HERNANDEZ RIOS, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN REYES ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0403/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.-----

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIALR-362
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0997/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO JOSE MARIA Y LIVAN ARGEO AMBOS DE APELLIDO GARCIA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARGEO GARCIA NAVARRO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO, ETLA, OAXACA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

R-366
9-10-11

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NORMA JUANA JIMENEZ MENDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA GLORIA MENDEZ GARCIA, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0447/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑAR-355
9-10-11JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Teresa Ramírez Pérez o Teresa Ramírez de Tenorio a bienes del extinto José Octavio Tenorio Ramírez, quien fue originario y falleció en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 341/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.R-361
9-10-11

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

EXPEDIENTE: 131/2024
ACTOR: CARLOS PEÑA HERNANDEZ.
DEMANDADO: GEORGINA GARCIA RAMIREZ Y OTROS
POBLADO: VICENTE CAMALOTE
MUNICIPIO: ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA
ESTADO: OAXACA
ACCION: MEJOR DERECHO A POSEER

1. GEORGINA GARCIA RAMIREZ
PARTE DEMANDADA.
PRESENTE:

Que en los autos del expediente número 131/2024, relativo a la controversia planteada por CARLOS PEÑA HERNANDEZ, en contra de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, CARLOS PEÑA HERNANDEZ, ROBERTA ROMANO MENDEZ e INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL de "VICENTE CAMALOTE", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, a quienes demanda el mejor derecho a poseer el 50% de un lote solar ubicado en el núcleo agrario "Vicente Camalote", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, así como la nulidad de la cesión de derechos de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, realizado entre los antes citados, cuya causa de pedir radica en que, dicho solar inicialmente fue propiedad de sus padres MIGUEL PEÑA MALDONADO y OFELIA HERNANDEZ PADILLA, por lo que a la muerte de esta última, entre los hermanos del promovente dividieron el terreno de mérito y la parte que le correspondió decidió ponerla a nombre de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, con quien se encontraba viviendo en concubinato, sin embargo, su entonces concubina dejó el hogar, motivo por el cual solicitó al comisariado ejidal el cambio del documento que ampara el solar que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y toda vez que no ha sido posible el emplazamiento de la demandada GEORGINA GARCIA RAMIREZ, en audiencia de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordenó, emplazarla mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que **deberán ser publicados**, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a **LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, **sito en Calle Morelos 1191, colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca**, en el juicio agrario número 131/2024, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la **Procuraduría Agraria**, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, **apercibiéndoles** para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: **"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"**¹.

APERCIBIDA que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibida** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.

LIC. JANITZIO CARRANZA GARCIA
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22



¹ El análisis de los preceptos que regulan el procedimiento previsto en la Ley Agraria evidencia que éste es de naturaleza especial y eminentemente oral; por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 178 de esta Ley, el actor y el demandado deben comparecer a la audiencia, a fin de que expongan oralmente sus pretensiones, excepciones y defensas y para que, en términos de la fracción VI, del precepto 185 citado, el Tribunal pueda "ordenar a las partes que surtan sus efectos legales, lo que se corrobora con los artículos 183 y 184, en relación con el 185, fracción VI, todos de la ley, mencionada, conforme a los cuales la ausencia de las partes tiene consecuencias distintas, y en caso de que el demandado no comparezca o se rehúsa a contestar las preguntas que se le formulen, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, salvo que se demuestre que no compareció por causa fortuita o fuerza mayor. En tales condiciones, la inasistencia del demandado emplazado debidamente, en tanto no derive de caso fortuito o fuerza mayor, ocasiona que la demanda se considere no contestada y se tengan por reconocidas las afirmaciones del actor, aunque el escrito de contestación haya sido presentado antes de la audiencia pues este no surte efecto legal alguno si no es ratificado oralmente por su autor a través de su comparecencia a la audiencia de mérito".

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0476/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUSEBIO MATIAS MOLINA, A BIENES DE LA EXTINTA ERNESTINA MOLINA LACHE, JUSTINA MOLINA o ERNESTINA MOLINA DE MATIAS ORIGINARIA DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE PRIVADA DE GARDENIAS NÚMERO CIENTO SIETE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-369
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0022/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELVIRA ISABEL, CLEOTILDE OLIVA, AMBAS DE APELLIDOS MARTELL RUIZ, JAVIER MARTELL RUIZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PEDRO ANSELMO MARTELL Y SOLEDAD ROSA MARTELL RUIZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MARIA DOLORES MARTELL RUIZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MARTELL, ALEJANDRO MARTELL, ALEJANDRO MARTELL AUDELO o ALEJANDRO MARTELL HERNÁNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 109, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER DE ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-373
9-10-11

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 42/2026, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por EPIFANIO TORRES MIGUEL, JAIRO FRANCISCO TORRES AGAPITO, KEVIN EFRAÍN TORRES AGAPITO, JORDAN JONATHAN TORRES AGAPITO, a bienes de la extinta GRACIELA AGAPITO SANDOVAL, quien nació en Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Santa María Atzompa, Oaxaca; y falleció en la Avenida Símbolos Patrios setecientos cuarenta y siete, colonia Reforma Agraria en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-374
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 150/2025, relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio, promovido por Araceli Martínez Cruz, que se sigue en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca; a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene de un predio ubicado en la calle 2, manzana 9, casa 13, Fraccionamiento Modelo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con una superficie de 105.00 m², cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al Norte colinda en 15.00 metros con Faustina Toribio Estrada; al Sur colinda en 15.00 metros con Erika Contreras; al Este colinda en 7.00 metros con calle 2; al Oeste colinda en 7.00 metros con Miguel Ángel Contreras Palma.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 10 de febrero de 2026.
Doy fe. Doy fe.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LEONOR GUADALUPE SUAREZ MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA

R-375
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0277/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JUANA GARCÍA LÓPEZ Y/O JUANA GARCÍA**, A BIENES DEL EXTINTO **GASPAR GARCÍA GARCÍA Y/O GASPAR GARCÍA**, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE **ORIGINARIO** FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ, EN **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A **VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2026**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-377
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0245/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ALBERTO ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **CARMEN BAUTISTA PLATAZ**, ADVIERTE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, FUE **ORIGINARIA** FUE ORIGINARIA DE **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A **TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-378
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO Sucesorio Intestamentario número **0314/2025**, denunciado por **MATEO CRUZ CRUZ, OBDULIA, DELFAUD, JORGE LUIS, GABRIEL Y MATEO DE APELLIDOS CRUZ PEÑA**; a bienes derechos y obligaciones de la extinta **LUISA PEÑA BAUTISTA**; nació en San Miguel Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca, vivió y tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la **de cuyos falleció igualmente en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante éste **Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca**, por el plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-379
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **NELVA CRUZ SIBAJA, NELVA CRUZ DE TOLEDO o NELVA CRUZ**; HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **JORGE TOLEDO CRUZ e HILMA TOLEDO CRUZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **559/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-380
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DINA ELIA, SAUL, DAMARIS Y JUDIT DE APELLIDOS ROBLES ARAGON, A BIENES DE LOS EXTINTOS ELIO ROBLES SANTIAGO O ELIO ROBLES Y ELSA ARAGON GONZALEZ O ELSA ARAGON QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN; LA CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO EL COYUL, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 29/2026 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- SALINA CRUZ OAXACA A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA

R-381
9-10-11

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Alma Rosa Medina Luis, a bienes de la extinta Irene Luis Ruiz o Irene Luis, quien nació en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-382
9-10-11PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ALFONSO RAMIREZ FACHADA; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE SIN NÚMERO BARRIO GUADALUPE, SECCION TERCERA, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL ORIENTE MIDE 17.70 METROS Y COLINDA CON TERRENO PETRA VELASCO RAMIREZ, AL NORTE MIDE 24.95 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE GILBERTA FERNANDEZ MARTINEZ, AL PONIENTE MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE, AL SUR 26.25 METROS Y COLINDA CON PRIVADA DE TRES METROS DE ANCHO, EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE DCHO. ABEL RAFAEL SORIANO TORRES.

R-384
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA PAULINA PEREZ RAMIREZ O QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIEN RESPONDIO A LOS NOMBRES DE PAULINA PEREZ RAMIREZ O PAULINA JUANA PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE SAN PABLO ETLA. OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CUIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 281/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARIA CARREÑO PEREZ, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA PAULINA PEREZ RAMIREZ O QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIEN RESPONDIO A LOS NOMBRES DE PAULINA PEREZ RAMIREZ O PAULINA JUANA PEREZ, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-386
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **ERNESTO SOL VILLALOBOS**, quien **nació, vivió y tuvo su último domicilio en la población de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca**; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en la primera sección del expediente **0299/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **JORGE DE JESUS VARELA LÓPEZ**, en su carácter de **apoderado general para pleitos y cobranzas de y actos de administración de Arlene Sol López, María del Rosario Sol López y Ernesto Sol López**.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 12 de Enero de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-388
9-10-11

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **VALENTIN FUENTES GOMEZ Y ZENaida MARTINEZ HERNANDEZ** a bienes del extinto **JULIO CESAR FUENTES MARTINEZ**, quien fue originario, tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, y falleció en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **370/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a seis de febrero de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-391
9-10-11

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE TIENE A **ROCIO CARRASCO MORALES**, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS **AMADA MORALES SANTIAGO y/o AMADA MORALES Y JORGE CARRASCO PINEDA y/o JORGE CARRASCO**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y FALLECIERON EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, PRIMER SECCIÓN; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **576/2025**, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO

R-396
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **CAYETANO VERA MÉNDEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE CAZADERO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 328/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ELISEO VERA SÁNCHEZ**, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-399
9-10-11

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 435/2024.

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERARDO DE JESUS BLANCO CORRES O GERARDO DE JESUS JUAN BLANCO CORRES A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CORRES ALVAREZ Y/O ELVIRA CORRES Y/O ELVIRA CORRES DE BLANCO Y/O NESTORA ELVIRA CORRES QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRIMERA SECRETARÍA
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-400
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 196/2024 TERCERA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA INES ARIAS CORTES A BIENES DE LA EXTINTA INÉS CORTÉS JARQUÍN, QUIEN NACIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA DE LA ROSA OSORIO GÓMEZ

R-401
9-10-11

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Alma Delia Cruz Pascual, Joshua Vargas Cruz, Francisco Emiliano Vargas Cruz y Sebastián Vargas Cruz, a bienes del extinto Brígido Francisco Vargas Rustrián, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial,

Uc. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-402
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA DINA MORALES REYES QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DOMICILIO CONOCIDO EN 1530 E. 88TH ST., LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 040/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR CASSANDRA ENRÍQUEZ MORALES Y LUIS ÁNGEL GUZMÁN MORALES, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-404
10-11-12



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

EDICTO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.**

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a EDUARDO, JULIA LETICIA Y ANA PAOLA de apellidos GOMEZ MENDEZ y RICARDO RODRIGUEZ MENDEZ denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta NATIVIDAD MENDEZ HERNANDEZ, tuvo su ultimo domicilio en la calle Margarita Maza, numero ochenta y cuatro Fraccionamiento Ciudad Yagul, Tlacolula, de Matamoros, Oaxaca, falleció en calle Gerardo Varela número seiscientos diecisiete, Colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez Oaxaca y fue originaria de la Trinitaria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 146/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 11 de febrero de dos mil veintiséis.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucia Aguilar Martínez
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JACINTO LORENZO HERNÁNDEZ CRUZ Y RICARDO HERNÁNDEZ CANSECO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ESMERALDA CANSECO O MARÍA ESMERALDA CANSECO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE VILLA DE POCHUTLA, OAXACA, VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMINO NACIONAL NÚMERO CUATROCIENTOS DOS,, SANTA ROSA, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0210/2023, PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-406
10-11-12

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

En el expediente de número 221/2025, del índice del juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial del centro, juicio sumario civil acción contradictoria registral promovida por EMILIA ARTEAGA ESTUDILLO en contra de usted, tomando en consideración que, no contestó la demanda entablada en su contra dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido; se le tiene por perdido el derecho que pudo hacer; por lo tanto se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto dictado el dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, teniéndosele por confeso de los hechos contenidos en el escrito de demanda y sus notificaciones, aun las de carácter personal se ordena efectuarlas por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado. En este orden de ideas, con fundamento al artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita la parte actora, se manda a abrir el negocio a pruebas por el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables, de los cuáles los primeros cinco serán para ofrecimiento y los quince días siguientes para el desahogo de pruebas, debiendo la Secretaría llevadora del presente en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que el demandado no compareció a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la Materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL), debiendo el ejecutor de este juzgado expedir el edicto correspondiente. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de febrero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-408
10-11

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS (882 BIS), FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (2,476), VOLUMEN TREINTA Y NUEVE (39), DE CATORCE (14) DE ENERO DE 2026, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LAS CIUDADANAS MARIANA VÁSQUEZ JIMÉNEZ Y ORLANDA VÁSQUEZ JIMÉNEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO AUGUSTO VÁSQUEZ SÁNCHEZ, RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1,558), VOLUMEN VEINTICINCO (25), DE SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO Y LA SEÑORA REINA JIMÉNEZ MONTERROZA ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 25 DE FEBRERO DE 2026.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES
NOTARIO PÚBLICO 130 DEL ESTADO
DE OAXACA.



R-410
10-11

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO:

Demandados:

- ACTUARIA
- Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca.
- Abundio Vázquez Lavariega.

En el expediente Ordinario Civil número 0208/2024, se dictó la sentencia que en lo conducente dice: -----

Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca a tres de febrero de dos mil veintiséis. -----

Vistos para dictar sentencia, dentro del expediente civil 0208/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Virginia Gutiérrez Hernández y/o Virginia Gutierrez Hernandez, contra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo "Fonatur", Abundio Vázquez Lavariega, y el Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, y. -----

Resultando.
Único.

Considerando.

Primero.

Segundo.

Tercero.

Cuarto.

Sentencia.

Primero. Este juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio, en términos del considerando primero.

Segundo. La capacidad de las partes no fue impugnada, existiendo en su favor por consiguiente de presunción legal de tenerlas, en términos de los artículos 42 y 43 del Código adjetivo civil.

Tercero. La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero.

Cuarto. Ha operado la prescripción positiva a favor de la parte actora y, por tanto, se declara a María Virginia Gutiérrez Hernández y/o Virginia Gutiérrez Hernández legítima

propietaria del local comercial número veinte, ubicado en el lote 5-A(cinco), Manzana 10 (diez) - A Sector A, Bahía de Santa Cruz, que forma parte del mercado de artesanías, de éste Desarrollo Turístico de Bahías de Huatulco, Oaxaca, con las colindancias ya descritas en el cuerpo de esta sentencia.

En consecuencia, se **ordena la Cancelación de la Inscripción y Registro** que aparece de dicho inmueble, **o que se presume** bajo la partida sesenta y nueve (69), de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que aparece o se dice inscrito a nombre de la Persona Moral demandada Nacional Financiera S. N. C. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), de acuerdo al contenido del certificado de propiedad exhibido en autos, virtud de las razones expuestas.

Quinto. Finalmente, en términos de lo dispuesto por los numerales 1159, 2880 y 2883 fracción I del Código civil, habiendo causado ejecutoria ésta determinación, se **ordena** su Inscripción Definitiva en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca con sede en ésta Localidad de Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca, a nombre de la actora para los efectos legales que precisan dichos preceptos.

Sexto. Se **absuelve** a la Persona Moral demandada Nacional Financiera S. N. C. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia.

Septimo. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita.

Octavo. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo sentenció, firmando el Juez Mixto de este Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco y Especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa, actuando con el secretario judicial que da fe.

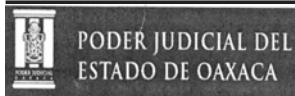
Licenciado Gabriel Aguayo Olivas.
Juez.

Licenciada Dulce Lay Lavariega García.
Secretario de Acuerdos

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente Estado. El cual se publicarán dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ACTUARIA JUDICIAL
Lic. Elizabeth Monjaraz García
ACTUARIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO
DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 96/2023

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EDICTO

C. RAMÓN GALINDO PÉREZ.

C. BRÍGIDA CATALINA FLORES Y/O BRÍGIDA CATALINA FLORES GONZÁLEZ.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para dictar sentencia definitiva en el expediente 096/2023 del índice de este juzgado, relativo a Juicio Sumario Civil promovido por FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ, por su propio derecho, demandando EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA a RAMÓN GALINDO PÉREZ Y BRÍGIDA CATALINA FLORES y/o BRÍGIDA CATALINA FLORES GONZÁLEZ, y;

RESULTANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

CONSIDERANDO:

I.

II.

III.

IV.

SENTENCIA

PRIMERO. - Este Juzgado fue y es competente para conocer y decidir el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el considerando primero de este fallo.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.

TERCERO. - La vía sumaria civil elegida por el actor, para la tramitación de este asunto, fue la correcta.

CUARTO. - La parte actora FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados RAMÓN GALINDO PÉREZ Y BRÍGIDA CATALINA FLORES y/o BRÍGIDA CATALINA FLORES GONZÁLEZ, no contestaron la demanda instaurada en su contra y por lo mismo, no opusieron excepciones y defensas; en consecuencia, se condena a dichos demandados AL OTORGAMIENTO Y FIRMA de la escritura pública que contenga el contrato privado de compraventa por el inmueble que celebraron con fecha primero de septiembre del dos mil ocho; a favor del actor FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ; respecto del inmueble con las medidas y colindancias que se detallaron en el cuerpo de esta sentencia; apercibidos que de no hacerlo, dentro del plazo de cinco días contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, esta autoridad la firmará en su rebeldía.

QUINTO. - Se absuelve a los demandados del pago de costas causadas en esta instancia y cada parte será responsable de las que hubieran erogado en este juicio.

SEXTO. - Se ordena NOTIFICAR a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LOYOLA, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, quien actúa con el Ciudadano Secretario Judicial Licenciado JUAN DE DIOS ROSAS HERNÁNDEZ, quien autoriza y da fe.

EN Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a 24 de octubre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACÉVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: juxtlahuaca@jmx.oaxaca.gob.mx
*Elabora E.A.S.

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
Teléfono 953-554-00-71 C.P. 69700

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

CECILIA ARLETH TOLEDO MARTINEZ.

PSTE. DCHO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAX.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-409 R-412
10-11 10-11

R-411
10-11

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

CONVOCANSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 16/2022 DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUOS A BIENES DEL EXTINTO MATIAS LOPEZ CRUZ DENTRO DEL TERMINO LEGAL, ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Oscar Manuel y Humberto Rafael ambos de apellidos Contreras Amieva, a bienes del extinto Oscar Manuel Contreras Ramirez, quien fue originario, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 371/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



"2026, AÑO BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0108/2023

EDICTO.

CC.- DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0108/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR MARTHA IRMA CURIEL CASTRO, DEMANDANDO A VICTORIANO NOÉ CURIEL SANTIAGO, JULIETA CORTES CRUZ; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, LES HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, FUERON DECLARADOS REBELDES Y SE MANDÓ A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, POR LO QUE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. ---

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

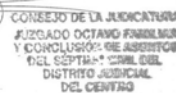
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0049/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUZ MARIA GUILLERMINA MARTINEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE FELIX LOPEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. ---

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-415
10-11

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

LICENCIADO EN DERECHO AQUILINO LÓPEZ MATEOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES, EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO en Calle Tinoco y Palacios número trescientos once, interior siete, planta baja, Centro, Oaxaca, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPITULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PÚBLICO, FRACCIONES I, II y III del ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 15833 (quince mil ochocientos treinta y tres), Volumen número 235 (doscientos treinta y cinco), de fecha 25 de febrero del año dos mil veintiséis, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO GRACIANO RAMÍREZ ORTIZ, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO VICTOR HUGO RAMÍREZ VALDÉZ, en su carácter de Albacea y la ciudadana MINERVA VALDÉZ AMARO, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR; ASIMISMO, EL CIUDADANO VICTOR HUGO RAMÍREZ VALDÉZ, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO GRACIANO RAMÍREZ ORTIZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO EN DERECHO AQUILINO LÓPEZ MATEOS



R-416
10-11

R-414
10-11

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACACONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURAPODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO PRIMERO FAMILIARPODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 582/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 24/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **RENE MEJIA TORRES** A BIENES DE LA EXTINTA **CONSTANZA MARGARITA NELLY TORRES AVENDAÑO Y/O CONSTANZA NELLY TORRES DE MEJIA**; QUIEN FUE NACIO EN ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A DOCE DE FERBERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-417
10-11-12

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0394/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Aidee Daza Vásquez**, a bienes del extinto **Rafael Cruz González**, quien nació en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, del acta de defunción se advierte que falleció en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca y la denunciante refiere que el último domicilio que tuvo el extinto es el ubicado en Calle Diamante número ciento nueve, Colonia La Joya, Pueblo Nuevo, Oaxaca. Convoquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-418
10-11-12

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA ANTONIA PINEDA RUIZ** A BIENES DE LA EXTINTA **FIDELIA RUIZ SANTIAGO** QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CAVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 31, JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 582/2025 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-419
10-11-12PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 207/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **SILVESTRE ALEJANDRINO LOPEZ HERNANDEZ Y TOMASA HERNANDEZ PACHECO** A BIENES DEL EXTINTO **SILVESTRE LOPEZ HERNANDEZ**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION; QUIEN NACIO EN SAN BALTAZAR CHICHICAPAM, OCOTLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-420
10-11-12

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS DILLANES RAMIREZ, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 73/2023.

OAXACA DE JUAREZ. OAXACA, FEBRERO VEINTISEIS DEL
DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0320/2025, denunciado por ADOLFO CASIMIRA AMBROCIO CARRILLO; a bienes derechos y obligaciones de los extintos **FIDEL AMBROCIO también conocido como FIDEL AMBROSIO MARTINEZ y LUZ CARRILLO MARTINEZ también conocida como MARIA DE LA LUZ CARRILLO MARTINEZ**; ambos nacieron, vivieron y tuvieron su ultimo domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, los de cuyos fallecieron igualmente en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el primero de los mencionados lo fue el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, y la segunda falleció el veintiocho de mayo del año dos mil trece, por lo que presentense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 05 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-422
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0271/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BERTHA ALICIA MARTINEZ CUEVA**, APODERADA LEGAL DE LOS CIUDADANOS **ELIZABETH JANET, ANTHONY LUIS, CHRISTOPHER DAVID, CESAR JOSÉ Y ERIC RICARDO**, TODOS DE APELLIDOS **SANTIGO MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSE LUIS SANTIAGO MORALES O JOSE LUIS SANTIAGO**, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE **ORIGINARIO**, DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC, NUMERO TREINTA Y DOS A, SECCION TERCERA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y FALLECIÓ EN **SANTA CLARA SAN JOSÉ CALIFORNIA, EUA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL EDICTO POR TRESE VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ

R-421 R-423
10-11 10-11-12

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0115/2025
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **MARIANO GUERRA LOPEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN **DOS VECES CONSECUTIVAS** CON UN INTERVALO DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0115/2025, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

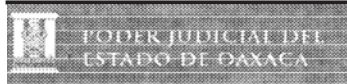
ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

SRITO/MAGV

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-424
10-11



2025. "BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE **188/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SOCORRO SANTIAGO MANZANO, A BIENES DEL EXTINTO CRISÓFORO DOMITILLO SANTIAGO O DOMITILLO SANTIAGO CURIEL O DOMITILLO SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRA DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MÉNDEZ GRUZ.

R-425
10-11-12

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO **0122/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN, JAVIER, HUMBERTO Y JOSE GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ GORDON A BIENES DE LOS EXTINTOS CONSTANTINA GORDON LOPEZ Y HUMBERTO DOMINGUEZ REYNA; QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VIVIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NUMERO TRES, DEL BARRIO SANTA MARIA, EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS CONSTANTINA GORDON LOPEZ Y HUMBERTO DOMINGUEZ REYNA, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.



EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LOPEZ.

R-427
10-11-12

E D I C T O
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

LICENCIADO ENRIQUE ESPINOZA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA (DEMANDADO), PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 133/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Francisco Toledo Fuentes, Luciano Climaco Matus, Abel Fuentes Márquez y María de Lourdes Ríos Climaco contra Licenciado Enrique Espinoza Medina, Notario Público número ciento nueve con residencia en El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y otros, toda vez que el demandado Licenciado Enrique Espinoza Medina, Notario Público número ciento nueve con residencia en El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no contestó la demanda instaurada en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO:

LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

R-426
10-11

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0407/2022.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERÉNDIRA NARVAEZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DE JESÚS NARVAEZ PASCUAL, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0407/2022 PRIMERA SECRETARIA** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2026.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-428
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 302/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARACELY CONSTANZA MARTINEZ JUAREZ, VICTOR MANUEL, SARA FABIOLA Y ESVEYDE JASHIBE TODOS DE APELLIDOS PEÑALOZA MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR MANUEL PEÑALOZA ANDAYA.; QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GUERRERO, QUIEN FUE VECINO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NUMERO 78/2023, A BIENES DE LOS EXTINTOS CESAREO SIERRA RAMIREZ Y LORENA VASQUEZ RAMOS. ELENA VASQUEZ, LORENA VASQUEZ RAMOS U ELENA VASQUEZ DE SIERRA DENUNCIADO POR CESAREO ALBERTO SIERRA (ARQUIN, YOLANDA SIERRA VASQUEZ, VICTORIANO SIERRA VASQUEZ, ADRIAN SIERRA VASQUEZ E INES SIERRA VASQUEZ DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. MISMO QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-429
10-11-12

R-430
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS VELÁZQUEZ GARCÍA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **VICTORIA CABRERA GARCÍA, LUIS ANTONIO VELÁZQUEZ CABRERA Y DIANA PATRICIA VELÁZQUEZ CABRERA**, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS VELÁZQUEZ GARCÍA**, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que se llevará a cabo en el Juzgado Octavo Familiar y conclusión de asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, identificado como LOTE NÚMERO UNO, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO EN JURISDICCIÓN DE GUADALUPE HIDALGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 26.00 (VEINTISEIS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO TIMOTEO VÁSQUEZ NÚÑEZ, SUR: EN 27.11 (VEINTISIETE METROS CON ONCE CENTÍMETROS), COLINDA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO, ORIENTE: EN 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON LA PRIVADA DE HIDALGO DE 3.00 METROS DE ANCHO. FONIENTE: EN 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON EL SOLAR SIETE, NOMBRE DEL PROPIETARIO: CELINA VÁSQUEZ PÉREZ. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que resulta ser el valor parcial, del EXPEDIENTE NUMERO 508/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por ERNESTO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Administrador Único de PRENDA CASH, S.A. DE C.V., en contra de CELINA VÁSQUEZ PÉREZ o CELINA VÁSQUEZ PÉREZ y ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ o ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ o ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ o ANASTASIO VÍCTOR HUGO GARNICA JIMÉNEZ, por el pago de pesos, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de febrero del año dos mil veintiseis.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DO. CITALI RAMÍREZ ESCOBAR

R-431
10-11-12

R-432
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA

E D I C T O

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **ESPERANZA LUIS LÓPEZ**, DENUNCIADO POR **DESIDERIO OSCAR, GUADALUPE, JUDITH, ANA MARÍA, DELFINA Y SERVANDO TODOS DE APELLIDOS SIERRA LUIS**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **14/2026**. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

R-433
10-11-12

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1778/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **VENTURA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIANO PRADO HERNÁNDEZ Y URÍAS PRADO HERNÁNDEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **JOSE ANGEL PRADO GONZÁLEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTACIÓN BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO EN LA POBLACIÓN DE LOS ANGELES, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2026.



ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ.

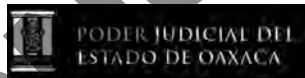
R-434
10-11-12

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **80/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVE **MICAELA SANTIAGO HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ARTURO VÁSQUEZ LARA**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. --

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.



R-436
10-11-12



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 489/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **489/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ELVIO LÓPEZ MARTÍNEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **TERESA GARCÍA SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, TUVO, SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-437
10-11-12

EDICTO**DEMANDADO: REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO.****P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE HAGO DE SU CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **0105/2025** RELATIVO A LA JUICIO SUMARIO CIVIL QUE PROMUEVE JESÚS GUADALUPE SUAREZ PACHECO POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO, LA ACCIÓN PROFORMA PARA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA, ----- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE PROCEDE A DICTAR: -----

SENTENCIA

PRIMERO: - LA COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, QUEDO LEGAL Y PLENAMENTE ESTABLECIDA. -----

SEGUNDO: - LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PROCESALES QUEDO LEGALMENTE ACREDITADA EN AUTOS. -----

TERCERO: - LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA, FUE LA CORRECTA. -----

CUARTO:- LA PARTE ACTORA PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN PROFORMA; POR SU PARTE LAS DEMANDADAS REFUGIO RAMOS PACHECO Y FRANCISCA RAMOS PACHECO NO COMPARECIERON A JUICIO, EN CONSECUENCIA: SE LES CONDENA A OTORGAR LA FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JESÚS GUADALUPE SUAREZ PACHECO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LLANO DE LA CAPILLA" EN LA AGENCIA DE POLICÍAS DE RANCHO CASTILLO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: -----

AL **NOROESTE** PARTIENDO DE SUROESTE A NOROESTE TIENE UNA PRIMERA MEDIDA DE TRES METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, MAS CUARENTA METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS, MAS DOS METROS CON CATORCE CENTÍMETROS, INFLEXIBLE AL SUROESTE Y UNA ÚLTIMA MEDIDA DE DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS Y COLINDA CON SAUL HERNANDEZ, CAMINO DE POR MEDIO. -----

AL **PONIENTE** PARTIENDO DE NORTE A SUR MIDE TREINTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS INFLEXIÓN AL PONIENTE Y MIDE UN METRO CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y VUELVE A QUEBRAR HACIA EL SUR Y UNA ÚLTIMA MEDIDA DE QUINCE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ Y FRANCISCO GONZALEZ MATA; ---

AL **SURESTE** PARTIENDO DE SUROESTE A NOROESTE MIDE ONCE METROS CON DOS CENTÍMETROS, MAS SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON SANTIAGO HERNÁNDEZ.

APERCIENDOLAS QUE, PARA EL CASO DE NO OTORGARLA DE MANERA VOLUNTARIA, ESTE TRIBUNAL LO HARÁ EN SU REBELDÍA, PARA LO CUAL, LA PARTE ACTORA DEBERÁ SEÑALAR AL FEDATARIO PÚBLICO QUE LA CONFECCIONARÁ. -----

QUINTO: - SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO.

SEXTO: - RESPECTO A LA PRESTACIÓN SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL ESCRITO DE DEMANDA, (CONDENAR A LAS DEMANDADAS A LA ENTREGA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO Y QUE FUE OBJETO DE LA COMPRAVENTA) DÍGASELE QUE LA MISMA NO FORMA PARTE DE LA ACCIÓN EJERCITADA (PROFORMA) Y QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA. -----

SÉPTIMO:- TODA VEZ QUE LOS LITIGANTES NO MANIFESTARON NADA, RESPECTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LES HIZO ACERCA DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, EN RESPETO AL DERECHO A LA VIDA PRIVADA E ÍNTIMA DE LAS PARTES RECONOCIDOS POR EL ARTÍCULO 112 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN 22 DE NOVIEMBRE DE 1969 EN SAN JOSE DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN II Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL DE LA REPÚBLICA, SUPRÍMASE SUS DATOS PERSONALES PARA CUANDO ESTA SENTENCIA SE PUBLIQUE. -----

OCTAVO: - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE A LAS DEMANDADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL. -----

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA. - - - - LO QUE NOTIFICO A USTEDES PARA QUE QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE INSERTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 400/2025

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 400/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BENITO MARTÍNEZ LAGUNAS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS GABINO MARTÍNEZ ó GABINO MARTÍNEZ PACHECO y BARBARA LAGUNAS ó BARBARA LAGUNAS RAMOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA COMUNIDAD DE PASO DEL JOBÓ, MUNICIPIO DE VALLE NACIONAL, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

LICDA. Xóchil de la Cruz Méndez González

R-438
10-11-12



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAMÓN, ALEJANDRA, HILDA, ADELINA Y EVA DE APELLIDOS CONDE HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA HERNÁNDEZ RONQUILLO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMALOTAL, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 455/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-439
10-11-12

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA LÓPEZ AGUILAR, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO BENITO GARCÍA MATÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR 472/2010, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.--

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.



R-440
10-11

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 516/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVEN GUADALUPE GÓMEZ VÁSQUEZ, SILVIA ALBINO GÓMEZ, ISABEL ALBINO GÓMEZ, ROGELIO ALBINO GÓMEZ, LAURA ALBINO GÓMEZ y DIEGO ALBINO GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO HERMENEGILDO ALBINO PÉREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.



R-441
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tienen derecho a intervenir, en el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **JUANA VARGAS SIBAJA**, a bienes del extinto **JUAN FRANCISCO PADILLA ANDRADE**; comparezcan a deducirlo dentro de los quince días hábiles, siguientes a la última publicación, en el expediente familiar **558/2023**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-442
10-11-12

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR GUADALUPE ANABEL RAMÍREZ CORRO, A BIENES DEL EXTINTO RAMÓN CORAZÓN CRUZ MORALES, QUIEN NACIÓ EN SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CHILA DE LAS FLORES, PUEBLA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **038/2026**, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. --

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-444
10-11-12

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,001, volumen número 889, otorgada ante mí el 9 de diciembre del año 2025, el señor Arquitecto **VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **JUDITH YOLANDA CATALINA LOPEZ BONAVIDES DE OSORIO** también conocida como **JUDIT YOLANDA CATALINA LOPEZ BONAVIDES**; y por escritura número 63,166 volumen número 892, otorgada ante mí el día 6 de febrero del año 2026, los ciudadanos Arquitecto **VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ**, Contador Público **ENRIQUE FERNANDO OSORIO LOPEZ** y empresario **JUAN CARLOS OSORIO LOPEZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, el señor Arquitecto **VICTOR MANUEL OSORIO LOPEZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 14 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



R-446
11

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS VICENTE MONTAÑO CASTILLEJOS Y ALBINA SÁNCHEZ NICOLÁS**, fueron originarios, vecinos y fallecieron en la ciudad de Juchitán, Oaxaca; el primero falleció el dos de marzo de dos mil tres y la segunda falleció el veintiuno de enero del dos mil veinte, en la ciudad de Juchitán, Oaxaca., **DENUNCIADO POR HUMBERTO MONTAÑO SÁNCHEZ**, para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de quince días hábiles, en el expediente familiar número **627/2023**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

R-443
10-11-12



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DARIA VELASCO YESCAS Y EDER JOSUÉ SÁNCHEZ VELASCO; A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ADALBERTO SÁNCHEZ ALAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL; EXPEDIENTE FAMILIAR 0237/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

R-447
10-11-12

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,952, volumen número 888, otorgada ante mí el 26 de noviembre del año 2025, la señora Licenciada en Administración Hotelera **GUADALUPE ANGELINA QUINTANA CANCINO**, inició el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **FLOR DE MARIA CANCINO TOVAR**; y por escritura número 63,184 volumen número 892, otorgada ante mí el día 11 de febrero del año 2026, los ciudadanos Licenciada en Administración Hotelera **GUADALUPE ANGELINA QUINTANA CANCINO**, Arquitecto **JOSE GUILLERMO QUINTANA CANCINO**, Arquitecta **FLOR DE MARIA QUINTANA CANCINO**, **JEANETT QUINTANA BENFIELD** y **JUAN PEDRO QUINTANA BENFIELD**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señora Licenciada en Administración Hotelera **GUADALUPE ANGELINA QUINTANA CANCINO** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 19 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



R-449
11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **33/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **ANGELINO PEDRO RAMÍREZ REYES**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ALBINO RAMÍREZ RAMÍREZ** Y/O **ALBINO RAMÍREZ** Y/O **ALBINO DE ATOCHA RAMÍREZ** Y/O **ALVINO RAMÍREZ** Y **NOLBERTA REYES** Y/O **NORBERTA REYES** Y/O **SOLEDAD GILBERTA REYES** Y/O **NORBERTA REYES RAMÍREZ**; QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE LA PAZ NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL BARRIO DE SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMÍREZ, SILACAYOAPAM, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LA APERTURA DE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM, OAXACA**, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILACAYOAPAM, OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIERREZ.

R-450
10-11-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **512/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **DOLORES VELÁZQUEZ SOTELO**, A BIENES DEL EXTINTO **EUSTOLIO TORRES GUZMÁN**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **SANTIAGO LLANO GRANDE, JAMILTEPEC, OAXACA**; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA** A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ



R-451
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DE LA EXTINTA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **ISABEL VÁSQUEZ LÓPEZ**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **FLOCELO CHÁVEZ MÉNDEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0299/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-452
10-11-12JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0117/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA HIPOTECARIA PROMUEVE CARLOS LÓPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE PABLO MARTÍNEZ MIRON, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO NÚMERO 8 Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN CONDOMINIO ERIGIDA EN EL MISMO, QUE SE UBICA EN LA CALLE QUERUBINES, AL SUR: EN CINCO METROS, COLINDA CON CALLE QUERUBINES, AL SUR: EN CINCO METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN CATORCE METROS, COLINDA CON EL LOTE CIENTO TRECE, AL PONIENTE, EN CATORCE METROS, COLINDA CON EL LOTE CIENTO DIECISIETE, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO A DICHO INMUEBLE. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

El actuario judicial

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pste. en Dcho. Víctor Gerardo Román Sosa.
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-453
10-11

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0111/2024.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0111/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSALIO ERIC MARTINEZ FALFAN, A BIENES DE LA EXTINTA EUGENIA CARMONA SAUCEDO O MARIA EUGENIA CARMONA SAUCEDO DE MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ALEJANDRIAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO COLONIA LAS PEÑAS OAXACA DE JUAREZ OAXACA, POR ELLO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE MARZO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTROR-454
10-11-12

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Yo Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Moran, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el domicilio que ubico en calle Antonio de León, número 5, interior 4, Colonia Centro. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, hago público que en Escritura número cuatro mil ochocientos cinco, de fecha veintiocho de enero de Dos Mil veintiséis, Volumen Noventa y Cuatro, del Protocolo a mi cargo, consta que se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo los CC. MIGUEL ANGEL, JUAN CARLOS, ROSALBA Y SANDRA CONSUELO EN ESTE ACTO REPRESENTADOS POR TERESA, TODOS DE APELLIDOS OSIO HERANDEZ, ASI COMO MARIA DEL ROCIO Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS OSIO HERNANDEZ, EN ESTE ACTO REPRESENTADOS POR ROSA MARIA OSIO NEGRETE, QUIENES SON HEREDEROS UNIVERSALES Y ALBACEAS TESTAMENTARIOS, RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO NO DETERMINADO DE LA MASA HEREDITARIA A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE OSIO BRAVO**, solicitándome la tramitación de Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto referido; a lo anterior accedí por lo cual me expresaron que aceptan la Herencia que les dejo el extinto antes nombrado y los CC. Teresa y Miguel Ángel de apellido Osio Hernández, aceptaron el cargo de Albacea Testamentario, así mismo reconocieron sus derechos hereditarios; por lo que me expresaron que procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Huajuapán de León, Oaxaca a veintiocho de enero de Dos Mil Veintiséis.

[Firma]
LIC. KARLA YARI ROJAS MORAN
NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO 118
ESTADO DE OAXACA

R-456
11

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL DISTRITO DE TLAXIACO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

NOTIFICO A USTED QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0379/2021, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD PROMUEVE TERESA ELBA JIMÉNEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS ERNESTO JIMÉNEZ VÁSQUEZ O ERNESTO JIMÉNEZ O HERNESTO JIMÉNEZ VÁSQUEZ O ERNESTO JIMÉNEZ SALMORÁN Y BLANDINA OLIVA GONZÁLEZ O BLANDINA OLIVIA GONZÁLEZ O BLANDINA OLIVA GONZÁLEZ MELGAR U OLIVA GONZÁLEZ MELGAR U OLIVA GONZÁLEZ U OLIVA GONZÁLEZ DE JIMÉNEZ U OLIVIA GONZÁLEZ EN CONTRA DE REYNALDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y OTROS, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-457
10-11

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIPE DE JESÚS ORTEGA CRUZ, JULIÁN ALEJANDRO ORTEGA CRUZ, AMANDA TERESA ORTEGA CRUZ, ANASTACIO LUIS ORTEGA CRUZ, ANDRÉS ZITO ORTEGA CRUZ Y DOMINGO ERIC ORTEGA CRUZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO JOSEFINA CRUZ O AMPARO JOSEFINA CRUZ SIGUENZA O JOSEFINA CRUZ SIGUENZA O JOSEFINA CRUZ O JOSEFINA CRUZ SIGUENZA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ARTÍCULO 127, NÚMERO CIENTO DIEZ (110), ANTES CIENTO DOCE (112), COLONIA VEINTICINCO DE ENERO, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 415/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-----



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

ESTE DICTO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

TOMAS DE LA ILUSTRACIÓN
JUZGADO PRIMERO
AMARILLO DEL CENTROR-458
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO RUPERTO CASTILLO BARRETO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 067/2024, TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-459
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a GREGORIO MERINO FLORES y GLORIA FLORES MATA, promoviendo por propio derecho, denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto IVÁN NÉSTOR MERINO FLORES, quien nació, vivió y tuvo su ultimo domicilio en San Juan de los Cues, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y falleció en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS** dictado en el expediente 31/2026, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; veinticinco de febrero del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-460
11-12-13



E D I C T O

CIUDADANOS

ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES

PRESENTE.

Por SENTENCIA de fecha VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS dictado en el expediente SUMARIO CIVIL 38/2023 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por MIRNA ADRIANA ROMERO CRUZ, en su carácter de apoderada para pleitos y cobranzas de LUCINA CRUZ, en contra de ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES, le hago saber que se dictó la siguiente SENTENCIA; la cual le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS los autos del expediente número 38/2023, relativo a Juicio Sumario Civil sobre acción proforma, promovido por MIRNA ADRIANA ROMERO CRUZ, en su carácter de apoderada para pleitos y cobranzas de LUCINA CRUZ, en contra de ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES, y;

RESULTANDO:

ÚNICO.-.....

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-.....

SEGUNDO.-.....

TERCERO.-.....

CUARTO.-.....

QUINTO.-.....

Con fundamento en los artículos 80 fracción II, 87, 88 del Código Procesal Civil vigente en el Estado se:

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer del presente Juicio.

SEGUNDO.- La actora LUCINA CRUZ, compareció a juicio a través de su apoderada MIRNA ADRIANA ROMERO CRUZ.

La capacidad de ejercicio de las mismas no fue impugnada.

La parte demandada no contestó la demandada.

TERCERO.- La vía Sumaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta.

CUARTO.- SE DECLARA la validez de contrato de compraventa celebrado entre ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES como vendedor y LUCINA CRUZ, como compradora, y por ello SE CONDENA al demandado ROLANDO CASTILLEJOS SANTIBAÑES AL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA del contrato de compraventa que celebró con la actora LUCINA CRUZ, el día uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del bien inmueble ubicado en la Colonia Manuel Sabino Crespo, localizado en la parte Norte del Barrio de Xochimilco, Centro, Oaxaca,

refiriéndose exclusivamente al lote marcado con el número S/N de la manzana número "N", y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diez metros y colinda con carretera del Encinal, AL SUR: en diez metros y colinda con el vendedor; AL ORIENTE: en veinte metros y colinda con el vendedor; AL PONIENTE: en veinte metros y colinda con Filemon J. Vázquez Hernández, por ende, se DECLARA que LUCINA CRUZ es la legítima propietaria de dicho bien, al haber cumplido con la obligación de pago que contrajeron al celebrar el contrato de compraventa, respeto del cual se ha condenado al demandado a su otorgamiento en escritura pública como lo ordena la legislación civil aplicable.

QUINTO.- Toda vez que en el presente caso no se concretiza ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ABSUELVE al demandado del pago de gastos y costas del juicio.

SEXTO.- A fin de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias ejecutorias, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los numerales 6, 7, 13, 14, 15, 19 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: Que la sentencia que se dicta, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de que se declare ejecutoriada esta sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 23 fracción I, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, se les tendrá oponiendo a incluir dichos datos en la publicación señalada.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y al demandado en términos del artículo 622 del Código de Procedimiento civiles vigente en el Estado, CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Secretaria Judicial Licenciada GENOVEVA RODRÍGUEZ MARCIAL, que autoriza y da fe.

LA JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA.

LIC. GENOVEVA RODRÍGUEZ MARCIAL.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMÍNGUEZ MORA.

EDICTO

AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 385/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AMELIA SANTIAGO VALENCIA, ROSANGELA, ROLANDO Y WENDY TODOS DE APELLIDOS CABRERA SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO ROLANDO CABRERA OLIVERA QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA ORIENTE, MANZANA OCHENTA Y CUATRO, CASA CUATRO, UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGON, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA; Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
EXPEDIENTE FAMILIAR 385/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO:

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONFESIONARIO
JUZGADO SEXTO
DE ASUNTOS

R-462 R-464
11-12-13 11-12

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha **once de febrero de dos mil veintiséis**, dictado en la segunda sección anexo al expediente número **210/2024**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la extinta **ENORIA TORRES MARTINEZ Ó ENORIA TORREZ MARTINEZ Ó ENORIA TORRES DE MORALES Ó HENORIA TORRES**, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentaria.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-463
11-12-

AL PUBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 882 BIS FRACCION II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 29358 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO), VOLUMEN NUMERO 1320 (MIL TRESCIENTOS VEINTE), DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NICANDRO ORTIZ JARQUIN, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS GUADALUPE ANASTASIA ORTIZ BARRANCO e ISMAEL ANANIAS MARTIN ORTIZ BARRANCO, ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASÍ TAMBIEN LA CIUDADANA **GUADALUPE ANASTASIA ORTIZ BARRANCO** ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **NICANDRO ORTIZ JARQUIN**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 02 DE MARZO DEL AÑO 2026.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTRO. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0204/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **GABRIELA DOLORES MARTINEZ MENDOZA O GABRIELA DOLORES MARTINEZ MENDOSA, ITANDEHUI MENDEZ MARTINEZ, VALERIA MENDEZ MARTINEZ Y ANTONIO ABAD MENDEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO ESPIRIDION MENDEZ MIGUEL**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE PROGRESO NUMERO QUINCE, BARRIO SAN MIGUEL, PRIMERA SECCION EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0204/2025, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



R-466
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

DEMANDADO: NATHALIE MARGUERITE CHAUVAIN.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 55/2018, SE DICTO LA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS, para dictar sentencia dentro del expediente civil 55/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Contrato promovido por Agustín Gabriel Moreno Ruiz contra Nathalie Marguerite Chauvain y

RESULTANDO:

ÚNICO.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-
SEGUNDO.-
TERCERO.-
CUARTO.-

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del considerando primero.

SEGUNDO. La capacidad de las partes no fue impugnada, existiendo en su favor por consiguiente de presunción legal de tenerlas, en términos de los artículos 42 y 43 del Código adjetivo civil.

TERCERO.- La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero. **CUARTO.-** Por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta Sentencia, se **CONDENA** a la demandada a la devolución a la parte actora, la cifra de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos, cero centavos, moneda nacional), por concepto de cantidad sobrante.

QUINTO.- De igual forma, se **CONDENA** a la demandada al pago de la cantidad de \$2,499,000.00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), por concepto de penalizaciones establecidas en la cláusula cuarta del convenio base de la acción en el plazo señalado en esta sentencia.

SEXTO.- Se **CONDENA** al pago de la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional), por concepto de intereses legales a razón del nueve por ciento anual causados desde que la demandada se constituyó en mora hasta la total liquidación del adeudo.

SÉPTIMO.- Se **CONDENA** a la demandada al pago de los gastos y costas, al actualizarse la fracción I del artículo 130 del Código adjetivo civil, por no haber rendido ninguna prueba en la presente controversia.

OCTAVO.- En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo sentenció firmando el Juez Mixto de este Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco y Especializado en Oralidad Mercantil y Laboral del Circuito Judicial de la Costa, actuando con el secretario Judicial que da fe.

LICENCIADO GABRIEL AGUAYO OLIVAS.
JUEZ MIXTO.

LICENCIADO JUAN ANGEL ROSADO GARCIA.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Juzgado de mi adscripción en el expediente 32/2025, relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio, promovido por Josefina Ortiz Mendoza a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene de un predio ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho, sin número, Colonia María Luisa, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste** en 3.70 mts colinda con Boulevard Manuel Ávila Camacho; al **Sureste** en 17.75 mts., de la suma de dos líneas quebradas, la 1ra de 3.63 mts, la 2da de 14.12 mts colinda con lote 1; al **Suroeste** en 12.86 mts colinda con propiedad privada; al **Noroeste** en 39.32 mts, de la suma de cinco líneas quebradas, la 1ra de 10.76 colinda con Carmen Ortiz Mendoza, la 2da de 3.90 mts, la 3ra de 4.20 mts ambas colindan con Guadalupe Ortiz Mendoza, la 4ta de 7.71 mts, la 5ta de 12.75 mts ambas colindan con Maria Eugenia Ortiz Mendoza.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 21 de enero de 2026.
 Doy fe. Doy fe.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
Y PRIMERO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA
LEONOR GUADALUPE FRUCTUOSO MORALES.

2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA
A LA REPUBLICA MEXICANA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.



R-467
11-12-13

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSEFINA VALDEZ JOSE, CRISTOBAL, XOCHITL, SIMÓN Y TOMAS SABAS DE APELLIDOS ALCALA VALDEZ, A BIENES DEL EXTINTO SIMON ALCALA MONJE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN NUEVO PASO NACIONAL, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TEMASCAL, OAXACA, INTERESADOS DEUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 332/2020 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
Gale Celisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 68420.

Tel. y Fax.- 01-274-74-50-027.

E mail: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx
 www.tribunaloaxaca.gob.mx

R-465
11-12

R-469
11-12

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CENTRO****EDICTO**

C. NOTARIO PÚBLICO 81 EN EL ESTADO, LICENCIADO EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT. PRESENTE.

En el expediente número **191/2022**, del índice del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaria, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **GABINO MORALES HERNÁNDEZ** en su carácter de representante común de los actores, contra de usted y otro, se dictó una sentencia que a la letra dice: **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. VISTOS.** para resolver los autos del expediente número **191/2022**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por **GABINO, MARÍA ALEJANDRA, CELSA, CARLOS MODESTO, PEDRO JOSÉ, ROBERTO GENARO y CARLOS GUADALUPE** todos de apellidos **MORALES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho, en contra de **ELENA VIVIANA MORALES HERNÁNDEZ, MARTÍN DELFINO MORALES HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO, LICENCIADO EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA;** y. **RESULTANDO: - PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.-CUARTO.-** Por lo expuesto y fundado, se, **SENTENCIA: PRIMERO.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. **SEGUNDO.-** La personalidad de las partes en el presente juicio quedó acreditada en autos. **TERCERO.-** La vía Ordinaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta. **CUARTO.-** Los actores no acreditaron los hechos constitutivos de su acción, por lo que se **ABSUELVE** a los demandados **ELENA VIVIANA MORALES HERNÁNDEZ y MARTÍN DELFINO MORALES HERNÁNDEZ**, de declarar la nulidad de la escritura pública de propiedad que consta en el instrumento público número 10,102, (diez mil ciento dos), volumen 141, (ciento cuarenta y uno), de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del licenciado **EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT**, titular de la notaría pública número ochenta y uno en el Estado, con residencia en esta ciudad capital, respecto del bien inmueble identificado actualmente como lote número seis de la manzana 03, zona 01, de la calle de Hidalgo, en la jurisdicción del Santa Lucía del Camino, Centro. Oaxaca, antes identificado como lote número 6 de la manzana 03, zona 01, de la calle Miguel Hidalgo, número 110, colonia Rancho Nuevo, Ex Ejido El Rosario, del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, con las medidas y colindancias que ahí constan. Por otra parte, **SE ABSUELVE** al **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO, LICENCIADO EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT**, de la nulidad del referido instrumento notarial. También **SE ABSUELVE** al **REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA**, de la cancelación de la inscripción de dicho instrumento público, misma que quedó inscrita en el tomo único, registro 92821 (noventa y dos mil ochocientos veintiuno), con carácter definitivo, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, de la Sección del Registro Público de la Propiedad. De igual manera **SE ABSUELVE** al **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA**, de la nulidad y

cancelación de la cuenta catastral número 106,610 (ciento seis mil seiscientos diez), con número de registro 01/5335/21 de fecha 11/06/2021, respecto del inmueble que se menciona con antelación y del cual se pidió la nulidad. En consecuencia, **SE ABSUELVE** a los demandados **ELENA VIVIANA MORALES HERNÁNDEZ y MARTÍN DELFINO MORALES HERNÁNDEZ**, de la restitución física y la entrega material del inmueble, del que se pidió la nulidad de escritura. También **SE LES ABSUELVE** del pago de daños y perjuicios y de gastos y costas judiciales reclamados por los actores. **QUINTO.-** Toda vez que las partes, dentro del término concedido, no manifestaron nada respecto a que las resoluciones que se llegaren a dictar en el presente juicio fueran difundidas con sus datos personales, se les tiene oponiéndose con la publicación de los mismos. **SEXTO.-** Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena remitir la versión pública al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Oaxaca, por los medios acostumbrados. **SÉPTIMO.-** NOTIFIQUESE al demandado rebelde en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y a los demás notifíqueseles personalmente y **CUMPLASE**. Lo sentencia y firma la Jueza Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Licenciada MIRIA AURORA RIVERA SORIANO, quien actúa con el secretario de Acuerdos: Licenciado JESUS PEDRO CERVANTES LEYVA, que autoriza y o Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo Civil en vigor Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero del año dos mil veintiséis. **CONSTE.** - - - - -

El actuario judicial

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Pste. en Dcho. Víctor Gerardo Román Sosa

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0295/2021, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ADOLFO GONZÁLEZ RUIZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ADOLFO GONZÁLEZ CASTELLANOS**, QUIEN FUE ORIGINARIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CALZADA PANTEÓN GENERAL, NUMERO CIENTO VEINTIUNO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CENTRO, OAXACA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA CIUDAD ES EL LUGAR DE JUICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA **SUCESIÓN**, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, FIJÁNDOSE UN TANTO DE EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y OTRO TANTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVA DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA AMADNA OLIVERA CORTEZ



EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 302/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DOLORES ALICIA JIMENEZ ARELLANES, ISMAEL LUIS JIMENEZ ARELLANES, LAURO JIMENEZ ARELLANES, MARCO TULIO JIMENEZ ARELLANES, MATILDE ANGELICA JIMENEZ ARELLANES, A BIENES DE LA EXTINTA INOCENCIA ARELLANES, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **04/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MONSERRAT ACEVEDO LUIS** A BIENES DEL EXTINTO **EFREN YESCAS**; QUIEN FUE NACIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO TEXTITLAN, SOLA DE VEGA, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto **LORENZO VALDIVIESO LÓPEZ**, quien fue originario y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **JUANA VALDIVIESO MARTÍNEZ**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **665/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 24 de Febrero de dos mil veintiseis.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA RIVERA GARCÍA.

R-473
11

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0306/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JUAN ALBERTO JARQUIN FRANCO**, **MARIA TERESA JARQUIN FRANCO**, **SIMEON ARMANDO JARQUIN FRANCO**, **FLOR ESTELA JARQUIN FRANCO** Y **FABIOLA RAFAELA JARQUIN FRANCO** -O- **FABIOLA JARQUIN FRANCO** POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA **EUFROSINA FRANCO RODRIGUEZ**, ORIGINARIA DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE UNION NÚMERO DOSCIENTOS DOCE, BARRIO LA SOLEDAD, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITAN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **SEGUNDA SECCIÓN**, denominada **INVENTARIOS Y AVALÚOS** a bienes de los extintos **GILBERTO PRADO SARMIENTO y/o GILBERTO PRADO Y SARMIENTO y/o GILBERTO PRADO Y REFUGIO RAMÍREZ BAZAN y/o REFUGIO RAMÍREZ**, quienes nacieron en la **CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL** y tuvieron su último domicilio en **JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA y murieron en la CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL**; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos, en el expediente número **1083/2013** del índice de este Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Juchitán, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **JUAN GILBERTO PRADO RAMÍREZ**.

Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral **781** del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En el espinal, distrito judicial de Juchitán, Oaxaca, a 19 de noviembre de 2025.

ACTUARIO JUDICIAL:

PSJE DCHO. LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-475
11-12-13

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE 131/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR GLORIA ELORZA ALTAMIRANO, LEOCADIO QUINTAS ELORZA, ISABEL QUINTAS ELORZA, SONIA QUINTAS ELORZA, DANIEL QUINTAS ELORZA, JORQUE QUINTAS ELORZA, NANCY QUINTAS ELORZA, ANA CARINA QUINTAS ELORZA Y OMAR ULISES QUINTAS ELORZA, A BIENES DEL EXTINTO LEOCADIO QUINTAS MARIAS Y/O LEOCADIO QUINTAS MARIA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PRESENTE ASUNTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO:

C. C. MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 65 DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA Y

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL

CON RESIDENCIA EN PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

Por acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco dictado en autos del expediente número 033/2023, relativo al juicio que en al Vía Ordinaria Civil de Nulidad de Escritura promueve Rocio Peña Alonso ó Yolanda Rocio Peña Alonso, en contra de José Peña Alonso y Otros, que se tramita en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca, y en virtud de haberse declarado rebeldes el C. Miguel Ángel Morales Amaya Notario Público número 65 del Estado con residencia en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca y el C. Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Putla de Guerrero, Oaxaca, por perdido el derecho para contestar la demanda y presuntivamente confesos de los hechos de la misma, por ello, se les hace saber que se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables, comunes a las partes, los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de las pruebas y los treinta días siguientes para el desahogo de las pruebas.

Putla, Villa de Guerrero, Oaxaca a veintisiete de febrero del año dos mil veintiseis.



Actuario Judicial.

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-476
11-12



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 429/2021

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2021, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO AHUJA ALFONSÍN DENUNCIADO POR CECILIA MONTALVO CORTES, ALEJANDRO AHUJA MONTALVO, MARÍA DE LOURDES AHUJA MONTALVO Y JOSÉ JAVIER AHUJA MONTALVO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

CIUDADANOS: PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA
Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

R-478
11-12

NOTIFICO A USTEDES QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 124/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ENRIQUE VASQUEZ VELASCO, EN CONTRA DEL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, AUTO EN QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTE DE DESAHOGO DE PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

POR LO QUE A EFECTO DE GARANTIZAR SU DERECHO DE AUDIENCIA Y JUICIO JUSTO. SE LE NOTIFICA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ

R-477
11-12

R-479
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **438/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRMA SOLEDAD RAMÍREZ CARRASCO A BIENES DEL EXTINTO RAMIRO RAMÍREZ CARRASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.

R-480
11-12-13

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

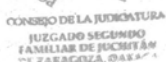
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ALFREDO FUENTES FUENTES**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **DALIA CALVO HERNÁNDEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **560/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.



Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo
Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-481
11-12-13R-483
11-12**EDICTO**

DEMANDADO: JUAN MARTINEZ ARELLANO, MARISOL URIBE ENRIQUEZ, LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **0083/2023** RELATIVO A LA JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y REVINDICACIÓN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE LEONIDEZ CERVANTES CONTRERAS POR PROPIO DERECHO, DEMANDANDO A HELADIO TOMAS VERA OLEA, MARIA NIEVES CASARRUBIAS PERALTA O TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA NIEVES CASARRUBIAS DE VERA, JUAN MARTINEZ ARELLANO, MARISOL URIBE ENRIQUEZ, LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOS DEMANDADOS JUAN MARTINEZ ARELLANO, MARISOL URIBE ENRIQUEZ, LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 03 MARZO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADOSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

R-482-
11-12**EDICTO**

DEMANDADO: LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

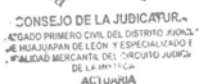
PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO **0081/2023** RELATIVO A LA JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y REVINDICACIÓN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE LEONIDEZ CERVANTES CONTRERAS POR PROPIO DERECHO, DEMANDANDO A HELADIO TOMAS VERA OLEA, MARIA NIEVES CASARRUBIAS PERALTA O TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA NIEVES CASARRUBIAS DE VERA, ANSELMO SUAREZ SUAREZ, ROCIO ALEJANDRA VAZQUEZ VELAZQUEZ, LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOS DEMANDADOS LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 03 MARZO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADOSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.



AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana MONICA SOBEIDA VASQUEZ HERNANDEZ, así como el ciudadano EMILIO ANDRES SANDOVAL VASQUEZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número QUINIENTOS DOCE, Volumen número DIEZ, de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- La ciudadana MONICA SOBEIDA VASQUEZ HERNANDEZ, así como el ciudadano EMILIO ANDRES SANDOVAL VASQUEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La ciudadana MONICA SOBEIDA VASQUEZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión de la extinta ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, dentro del término de Ley.

En la Villa de Zaachila, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADA ANGÉLES MORALES SÁNCHEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.

EDICTO

DEMANDADO: LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 0067/2023 RELATIVO A LA JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y REIVINDICACIÓN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE LEONIDEZ CERVANTES CONTRERAS POR PROPIO DERECHO, DEMANDANDO A HELADIO TOMAS VERA OLEA, MARIA NIEVES CASARRUBIAS PERALTA Y TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA NIEVES CASARRUBIAS DE VERA, LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA, MARCOS ESTEBAN AMBROSIO ROSALES Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOS DEMANDADOS, LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA

R-485
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA DE LOURDES JOVITA LUCERO CIFUENTES, SELENE, NORA LIDIA Y HECTOR MANUEL DE APELLIDOS MARCIAL LUCERO, A BIENES DEL EXTINTO JAIME MARCIAL RAMIREZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE TIACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE BASILIO ROJAS NUMERO DOCIENTOS UNO, COLONIA DEL MAESTRO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CUIDADA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0006 /2026 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 5 de marzo del 2026.

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0126/2022 DENUNCIADO POR ASUNCION MANZANO LOPEZ, DOLORES MANZANO, JOSEFINA LUCIA MANZANO LOPEZ Y ROMANA MANZANO LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO ADOLFO MANZANO MONTESINOS O ADOLFO MANZANO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-487
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

CIUDADANOS: FRANCISCO ROSENDO SANTAELLA Y
PATRICIA MAYORAL SILVA -O-
PATRICIA ANABEL MAYORAL SILVA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **86/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA**, PROMOVIDO POR **MARINA AMADA QUINTAS CASTELLANOS**, EN CONTRA DE **FRANCISCO ROSENDO SANTAELLA Y PATRICIA MAYORAL SILVA O PATRICIA ANABEL MAYORAL SILVA**; POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL AUTO DE FECHA **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** MEDIANTE EL CUAL, **SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE ESTADO DE OAXACA. **OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**



LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-488
11-12

E D I C T O

CIUDADANA: NIEVES SANTOS GARCIA
(DEMANDADA)

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SEGUNDA SECRETARÍA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/2023. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA QUE PROMUEVE **ESTANISLAO SANTIAGO SANCHEZ O STANISLAO SANTIAGO SANCHEZ Y RUBEN ANGEL SANTIAGO SANCHEZ** EN SU CONTRA. POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES. DE LOS CUALES. LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS: EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLEMINA RICARDA LEGASHI VALLADARES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-490
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **MIGUEL VÁZQUEZ HIDALGO**, a bienes de los extintos **MIGUEL VÁZQUEZ GUERRERO Y DIONICIA BAZÁN CARRIÓN**, quienes fueron originarios, vivieron y tuvieron su último domicilio y fallecieron en la población de Santiago Miltepec, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **243/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.** Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARÍA JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-489
11-12-13

R-492
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ, Notario Público número ciento treinta y tres del Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito Judicial de Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en la calle de Adalberto José Acevedo sin número, sección Séptima, en este distrito, da a conocer lo siguiente:

Por instrumento público número 9,575 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO) del volumen número 129 (CIENTO VEINTINUEVE) de fecha 11/11/2025 (once de noviembre de dos mil veinticinco), ante mí fe, quedó asentada el acta en donde se establece lo siguiente "C L Á U S U L A S: PRIMERA. - Con fundamento en el artículo ochocientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, el ciudadano GILBERTO PEREZ VELASCO exhibe la partida de defunción, así como el Testamento del extinto ABEL PÉREZ BARRAGAN. - SEGUNDA. - El ciudadano GILBERTO PEREZ VELASCO, acepta mediante esta cláusula, la herencia instituida en su favor, así mismo reconoce sus derechos hereditarios y reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ABEL PÉREZ BARRAGAN. - TERCERA. - Así mismo el ciudadano GILBERTO PEREZ VELASCO, manifiesta: 1.- Que acepta el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido por el autor de la sucesión y en este momento se le discierne dicho cargo, quedando enterado, por lo que en este momento protesta su fiel desempeño. - 2.- Que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez reunido el requisito que señala el artículo (882 bis) ochocientos ochenta y dos bis, párrafo (IV) cuarto, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

Tlaxiaco de Matamoros, Oax., a 03 de febrero de 2026.

NOTARIO PÚBLICO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES)
EN EL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ

R-493
11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 483/2025 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CRESCENCIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA FRANCISCA RODRIGUEZ CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABLES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE MARZO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio dictado dentro del expediente de número al rubro anotado, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por DENUNCIADO POR MIGUEL VÁZQUEZ HIDALGO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS OCTAVIANO VÁZQUEZ BAZÁN Y REFUGIO HIDALGO REYES, siendo que el extinto OCTAVIANO VÁZQUEZ BAZÁN, fue originario, vecino y falleció y tuvo su último domicilio en la población de Santiago Miltepec, Huajuapán de León, Oaxaca, y REFUGIO HIDALGO REYES, fue originaria, vecina y tuvo su ultimo domicilio en la población de Santiago Miltepec, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el día dieciséis de mayo del año dos mil once, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 243/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-491 R-495
11-12-3 11-12-13

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CIUDADANA. - ADRIANA LÓPEZ MORALES.

SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 169/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN, PROMOVIDO POR CECILIA GIOVANA ESPEJO BLANCO Y/O MONICA ELIZABETH ESPEJO BLANCO CON EL CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DE COMERCIALIZADORA RAUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS KARNABIF CUITLÁHUAC ALEJANDRO DE LA TORRE HERNANDEZ Y ADRIANA LÓPEZ MORALES, SE DICTÓ AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR EL CUAL SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE **VEINTE DÍAS** COMUNES IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS CINCO SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE EN SU MOMENTO SE LE ADMITAN A LAS PARTES, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSJE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS

R-496
11-12

AVISO NOTARIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS LA FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE HA RADICADO PARA SU TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 23,468 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, ASENTADO EN EL VOLUMEN 296 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DEL HOY EXTINTO FEDERICO MARTÍNEZ MORALES, QUE FORMALIZARON LAS CIUDADANAS PATRICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA SANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS UNIVERSALES, ASÍ MISMO LA CIUDADANA PATRICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LIC. LILLIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

R-497 R-499
11-12 11-12

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Correo electrónico:

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,

R-498
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 00136/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUSTAVO ISMAEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



E D I C T O

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0402/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, POR MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y EVERARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con el carácter de hijos, a bienes del extinto JORGE GONZALEZ LÓPEZ o JORGE GONZALEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEUDARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-500
11-12-13

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 5004 (cinco mil cuatro), volumen 62 (sesenta y dos), de fecha 27 de febrero del año 2026, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes extinto JOSE AMADOR CORNELIO RODRIGUEZ ROJAS también conocido como CORNELIO RODRIGUEZ ROJAS. Los herederos y legatarios aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-501
11

“E D I C T O”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 140/2022 A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL MONTERO MONTERO, DENUNCIADO POR ELEUTERIA ARRIETA CASTRO, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-503
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA ALBA RUIZ PINELO o ALBA PASCUALA RUIZ PINELO, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA DENUNCIADO POR JORGE DÍAZ ROBLES, EN EL EXPEDIENTE 0145/2018; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

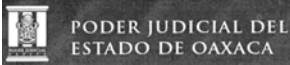
EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTISEIS.



ACTUARIA JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-504
11-12



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 323/2025

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 323/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR KARLA DE JESÚS LASCURAÍN MÉNDEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA GEORGINA MÉNDEZ GUTIÉRREZ O GEORGINA MÉNDEZ, SIENDO ORIGINARIA DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 323/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

R-505
11-12-13

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 323/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR KARLA DE JESÚS LASCURAÍN MÉNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO FORTINO LASCURAÍN PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-506
11-12-13

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 243/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR CLAUDIA ISABEL CASTRO CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR MANUEL ANZALDO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-507
11-12-13

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **CLAUDIO ALFONSO Y JOSE VALENTIN AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **AUSENCIO RAMIREZ FRANCO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO, ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 19/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-508
11-12-13



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 197/2020, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE POR CONDUCTO DE CARLOS LOPEZ ESPINOZA en contra de ROSALBA ORTIZ CRUZ, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, por así permitirlo las labores de éste Juzgado, para que tenga lugar en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien raíz hipotecado en autos, consistente en el inmueble LOTE DE TERRENO NÚMERO 01 (UNO) Y VIVIENDA EN CONDOMINIO ACTUALMENTE EDIFICADA SOBRE EL MISMO, IDENTIFICADA CON EL NUMERO 01 (UNO), DE LA MANZANA 19 (DIECINUEVE), CON ACCESO POR LA CALLE EUCALIPTOS, DEL CONDOMINIO 01 (UNO), RÉGIMEN 01 (UNO), DEL CONJUNTO HABITACIONAL "AMPLIACIÓN RESIDENCIAL "SANTA MARÍA", CUARTA ETAPA, ERIGIDO EN EL POLÍGONO CUATRO SEGREGADO DEL TERRENO RUSTICO BALDÍO DE SEMBRADURA, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADA "LA LAGUNA", EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA; cuyas características obran en el documento base de la acción exhibido en su oportunidad por la parte actora, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, importe del avalúo pericial emitido en autos, el que se tiene como precio del inmueble hipotecado. Se ordena convocar postores por medio de edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado de Oaxaca y por igual plazo en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado como lo son NOTICIAS o IMPARCIAL a elección del actor. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a trece de febrero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-509
11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0486/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JORGE MANUEL MARTINEZ JOSÉ, A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO MARTINEZ RODRIGUEZ O GUILLERMO MARTINEZ ORIGINARIO DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE NICOLÁS PUERTO, NUMERO DOSCIENTOS CINCO, CENTRO, CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-510
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 124/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 124/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TERESA DE JESUS GAMBOA SÁNCHEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO CESAREO CRUZ RÓMERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR DALIA NÚMERO 18, MANZANA 3, DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

R-511
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA AGRIPINA AMADOR MORALES, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CONDADO DE MERCED, MERCED, CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 297/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR RAMONA PÉREZ AMADOR, A BIENES DE LA EXTINTA AGRIPINA AMADOR MORALES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-512
11-12-13

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 467/2025.
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 474/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **TERESA GARCIA HERNANDEZ, ELVIA JERONIMO GARCIA, MANUEL DE JESUS JERONIMO GARCIA, MARGARITA JERONIMO GARCIA, MIGUEL ANGEL JERONIMO GARCIA, MILCA JERONIMO GARCIA, RASAURA JERONIMO GARCIA, GENARO JERONIMO GARCIA, IGNACIO JERONIMO GARCIA** A BIENES DEL EXTINTO **GENARO JERONIMO HERNANDEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CALLE VERACRUZ NÚMERO 102, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, **POR ELLO** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. **LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.**

R-513
11-12-13



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

C. JULIA DEL CARMEN NUÑEZ GODINEZ
PROCURADORA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF DE MATIAS
ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE **1284/2024** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **ALDO ARIEL ALVAREZ ARRIETA** EN CONTRA DE **ADRIANA ARACEN PEREZ**; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. **MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A 17 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.**

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. **JOSUE QUINTANA CONTRERAS.**



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
OAXACA.

R-514 R-517
11-12 11

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0474/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **GUADALUPE DEL CARMEN ALCUDIA MORALES, ANDRÉS JAFET LÓPEZ ALCUDIA Y FERNANDO ALDAIR LÓPEZ ALCUDIA**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **RODRIGO LÓPEZ PÉREZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOMAS DEL PARAÍSO, MANZANA NÚMERO DOS, LOTE NÚMERO CUATRO, CASA NÚMERO DIECISIETE, FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS, CÓDIGO POSTAL 68325, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICDA. **ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.**

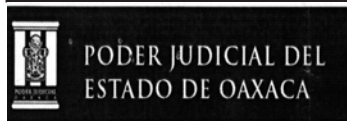
NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-515
11-12-13

PRIMER AVISO NOTARIAL

Yo, Doctora en Derecho **Karla Yari Rojas Morán**, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, hago público que en Instrumento número Cuatro Mil Setecientos Veinte, Volumen noventa y Dos, de fecha primero de octubre de dos mil veinticinco, del Protocolo a mi cargo, consta que la **C. YOLANDA MARTINEZ CRUZ**, Heredera y Albacea Testamentaria, se presentó en esta Notaría Pública solicitándome la tramitación de Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta **AUDELIA JIMENEZ también conocida como AUDELIA JIMÉNEZ LOPEZ**; a lo anterior accedí por lo cual me expresó la Heredera y Albacea antes nombrada, que acepta el cargo de Albacea Testamentaria y acepta la herencia por lo que toca a adjudicación de las áreas de donación a favor del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, fracción que se identifica en el acta de Autorización de Lotificación con el número de acta 017/2004 de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, por lo que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Huajuapán de León, Oaxaca, octubre dos de dos mil veinticinco.





Edictos

Aviso Notarial

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA.

E D I C T O.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR
CONCLUSION DE ASUNTOS

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS DICTADO POR LA JUEZ DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR EN CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE 0427/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IGNACIO JAVIER SANTA ANA PATRON; LILIANA, MARGARITA, JAVIER Y GUILLERMO ESTOS ULTIMOS DE APELLIDO SANTANA CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA CRUZ SALINAS, MARGARITA CRUZ DE SANTA ANA Y/O MARGARITA CRUZ DE SANTA ANA, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 24 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES

R-516
11-12-13

Por escritura número 4,962, volumen número 93, de fecha 5 de marzo de 2026, del protocolo de la Notaría Pública número 126 en el Estado, a mi cargo, con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el arquitecto Alfredo Helmut Auer Saavedra llevó a cabo la aceptación de herencia a bienes del extinto Manfred Helmut Auer Mueller, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado según escritura número 2,490, volumen 31, de fecha 27 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Martínez Vigil, titular de la Notaría Pública número diez del Estado de Oaxaca.

Por su parte, el arquitecto Alfredo Helmut Auer Saavedra manifestó aceptar el cargo de albacea de la sucesión, por lo que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Lo anterior se da a conocer en términos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaria Pública número ciento veintiséis del Estado de Oaxaca

R-519
11-12

EDICTO

Al Público en General
PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 0035/2026 RELATIVO A LA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE SE EJERCE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, QUE PROMUEVE JESUS MONTES SALAZAR, RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE, AGENCIA EL MOLINO DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE: 28.99 M.L. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA ELIDA MONTES MARTINEZ, NORESTE: PARTIENDO DE NOROESTE A SURESTE UNA PRIMERA MEDIDA DE 5.05 M.L. MAS 2.55 M.L. MAS 22.74 M.L.; MAS 15.09 M.L. COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, SUROESTE: PARTIENDO DE SURESTE A NOROESTE UNA PRIMERA MEDIDA DE 18.30 M.L. MÁS 1.35 M.L., MAS INFLEXIÓN EN 6.34 M.L. COLINDANDO CON REYNA MONTES; SURESTE: PARTIENDO DE SUROESTE A NORESTE UNA PRIMERA MEDIDA DE 15.54 M.L. MAS 13.90 M.L., QUIEBRE AL SUR EN 11.15 M.L., COLINDANDO CON ANTONIO MONTES MARTINEZ, QUIEBRE AL ORIENTE EN 9.87 M.L., MÁS 6.34 M.L., MÁS 6.18 M.L., COLINDANDO CON CAMINO REAL. SIENDO ASÍ QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE REFIERE EL NUMERAL 2902 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. A 05 DE MARZO DEL 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADESCRITO.

AL JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

R-520
11-12

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

EDICTO.

CIUDADANOS:

ANNA MARIA PALOMA CAMPOS NAVA, OSCAR GUILLERMO CAMPOS NAVA Y EFRAIN CAMPOS.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 79/2024. DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO. PROMOVIDO POR ISRAEL ARMANDO OSEGUERA LÓPEZ EN REPRESENTACION DE RODRIGO CAMPOS MONTERO, PROMOViendo EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION REINVIDICATORIA, DEMANDANDO A ANNA MARIA PALOMA CAMPOS NAVA, OSCAR GUILLERMO CAMPOS NAVA, OSCAR GUILLERMO CAMPOS NAVA Y EFRAIN CAMPOS NAVA, POR AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES IMPROROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE EN SU MOMENTO SE LE ADMITAN A LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 277, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MILVEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PDSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

R-521
11-12

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta ROMANITA VELASQUEZ MARTINEZ y/o ROMANITA VELAZQUEZ, quien fue originaria y vecina de Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por PORFIRIA ALONSO VELASQUEZ, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 008/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 10 de Febrero de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-522 R-524
11-13-14 11-12-13

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por VICENTE GURRIÓN RÍOS a bienes de los extintos FIDEL GURRIÓN VILLALOBOS Y CONSUELO RÍOS RUIZ, quienes fueron originarios tuvieron su último domicilio y fallecieron en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 637/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintisiete de enero de dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-523
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0038/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERADIA MORENO SANTOS y/o HERADIA MORENO y/o ERADIA MORENO SANTOS, JUSTINO VASQUEZ MORENO Y LUIS VASQUEZ MORENO POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO HIPOLITO VASQUEZ GARCÍA y/o HIPOLITO VASQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA Y FALLECIÓ EN DICHO MUNICIPIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE REFORMA, NÚMERO VEINTE, SECCION SEGUNDA, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE FEBRERO DE 2026

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E S.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO FRANCO MERINO, GRECIA Y GANDHI GAEL DE APELLIDOS FRANCO ORTIZ A BIENES DE LA EXTINTA FABIOLA ORTIZ MEDINA, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0227/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-525
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN EXPEDIENTE NÚMERO 0023/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BENITO MENDEZ CRUZ, MARIA ANGELICA MENDEZ CRUZ y ALFREDO MENDEZ CRUZ A BIENES DEL EXTINTO SIXTO MENDEZ VASQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN OSOLOTEPEC, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA, NÚMERO TRESCIENTOS OCHO, COLONIA AMERICA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HABLES. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-526
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 38/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SOCORRO ESTER RAMIREZ o SOCORRO RAMIREZ o SOCORRO ESTER RAMIREZ RAMIREZ Y ANDREA ARACELI PINACHO RAMIREZ, a bienes del extinto DOMINGO RUFINO PINACHO RAMIREZ también conocido como DOMINGO RUFINO PINACHO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSE DEL PACIFICO, SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIRIOS SIN NUMERO, COLONIA MI RANCHITO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, POR LO QUE CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-527
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0030/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARTEMIO ZARATE PEREZ, ANA JOSEFINA ZARATE IBAÑEZ y YASMIN ZARATE IBAÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA EVANGELINA IBAÑEZ MATADAMAS o EVANGELINA GABINA IBAÑEZ MATADAMAS. ORIGINARIA DE SAN ANDRÉS IXTLAHUACA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIMERA PRIVADA DE LA CAÑADA, NÚMERO CIENTO DOS, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ LA NORIA, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HABLES. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-528
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE 1ª INST.
EXPEDIENTE CIVIL. NÚMERO: 44/2021.

Edictos

Aviso Notarial

EDICTO

C. AGUSTIN HERNANDEZ JIMENEZ, C. LETICIA JUAREZ JIMENEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO: LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, hago de su conocimiento que en el expediente civil número 44/2021, que promueve ARNOLDO OMAR HERNANDEZ, en contra de AGUSTIN HERNANDEZ JIMENEZ Y OTROS, se dictó sentencia cuyo encabezado y puntos resolutive a la letra dice:

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

--- VISTOS, los autos del expediente 44/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por ARNOLDO OMAR HERNÁNDEZ, en contra del AGUSTÍN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, LETICIA JUÁREZ JIMÉNEZ, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. QUINTO.

SENTENCIA:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La personalidad de las partes quedo acreditada en términos del considerando segundo.

TERCERO. La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia: Se CONDENA a los demandados JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ARNOLDO OMAR HERNÁNDEZ JUÁREZ, QUE OBRA EN EL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS, DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, ACTA NÚMERO 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), DE FECHA DE REGISTRO NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, al haberse probado que ya había sido registrado con anterioridad, esto es, fecha once de marzo del dos mil dos, registrado en el Estado de Florida, Arcadia condado Desoto, Estados Unidos de Norteamérica.

QUINTO. Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remitase copias de la sentencia a los demandados JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, para que cancelen el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realicen las anotaciones correspondientes.

SEXTO. Dese cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. A los demandados rebeldes, notifíqueseles en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. Expidanse los edictos respectivos. CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada GUADALUPE VERÓNICA RUEDA CONTRERAS, Juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, quien actúa ante el Secretario de acuerdos Licenciado IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO, que autoriza de fe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a doce de febrero de dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

PSTE. DE DCHO, CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-529
11-12

Por escritura número 4,970, volumen número 93, de fecha 10 de marzo de 2026, del protocolo de la Notaría Pública número 126 en el Estado, a mi cargo, con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los señores Patricia, Adriana y Osvaldo de apellidos Cruz Lavariaega llevó a cabo la aceptación de herencia a bienes del extinto Osvaldo Cruz Santiago, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado según escritura número 1,643 volumen 19, de fecha 9 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe de la licenciada Magnolia López Morales, titular de la Notaría Pública número 121 del Estado de Oaxaca.

Por su parte, la señora Patricia Cruz Lavariaega manifestó aceptar el cargo de albacea de la sucesión, por lo que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Lo anterior se da a conocer en términos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaria Pública número ciento veintiséis del Estado de Oaxaca

R-530
11-12

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR REGINA NATIVIDAD SALVADOR NICOLÁS, LUZ ELVA VEGA SALVADOR, XUNAXI NATIVIDAD VEGA SALVADOR Y JAZMÍN VEGA SALVADOR, A BIENES DEL EXTINTO JUAN JOSÉ VEGA PIÑÓN, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0045/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 04 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTINEZ GALINDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-531
11-12-13

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

C. Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. (Demandados)

PRESENTE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

VISTOS, los autos del expediente número 02/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad y cancelación de acta de nacimiento, promovido por Juan Manuel Hernández, contra el Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca, y Crescencio Hernández Cruz y Amelia Luna Hernández, para dictar sentencia, y

Resultando:

Primero.-

Considerando:

Primero.-

Segundo.-

Tercero.-

Cuarto.-

Quinto.-

SENTENCIA:

Primero.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero.- La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto.- El actor de Juan Manuel Hernández, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se CONDENA a los demandados Director del Registro Civil en el Estado y Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca, a la nulidad del atestado de nacimiento levantado ante el último de los demandados antes referidos, con fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, 779 (setecientos setenta y nueve), a foja sin número, a nombre de Juan Manuel Hernández Luna; sin que se haga condena alguna respecto de los demandados Crescencio Hernández Cruz y Amelia Luna Hernández, por lo que únicamente deberá estarse al igual que el segundo y tercera antes citados a los antes sentenciado.

Quinto.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los OFICIOS correspondientes copia certificada de la misma previo el pago de derechos por expedición de las mismas que se haga ante el Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Director del Registro Civil en el Estado y Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca, a este último por medio del exhorto respectivo, para los efectos legales conducentes.

Sexto.- Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procédase a la supresión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo.- Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena dar cumplimiento a la circular número PJE/CJ/CVIET/01/2014, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, remitiendo las constancias solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo.- Notifíquese personalmente y a los demandados rebeldes Director del Registro Civil en el Estado y Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Pochutla, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cúmplase.

Lo sentenció y firma la Licenciada Margarita Ignacio Castellanos, Jueza Tercero Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, Licenciado Moises Castillo Lavariega, quien autoriza y da fe.

JUEZA

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS

LIC. MOISES CASTILLO LAVARIEGA.

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de marzo del dos mil veintiséis. - - -

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NATASHA ELIZABET GONZALEZ IBAÑEZ A BIENES DEL EXTINTO SALOMON GONZALEZ MONTES QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA PRIVADA DE PRIMERO DE MAYO NÚMERO CIENTO DOS, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0449/2025 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 9 de marzo del 2026.

R-533
11-12-13

NOTARIA PÚBLICA 82
Luis de Guadalupe Martínez Ramírez
Céd. Prof. 1104327

----- EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82 -----

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE, del VOLUMEN QUINIENTOS OCHENTA, del veintisiete de febrero de dos mil veintiseis, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN CARLOS ALONSO RUIZ; la heredera y Albacea MARIA OLGA DE LOURDES CRUZ ORTIZ, quien es mayor de edad, compareció y aceptó la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. ---



LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-534
11-12

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.